



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio de Justicia y Seguridad
Secretaría de Seguridad
Subsecretaría de Seguridad Ciudadana
Dirección General de Seguridad Privada

PROTOCOLO DE USUARIO

**OBTENCIÓN, RENOVACIÓN O
REVOCACIÓN DE SU CERTIFICADO
DIGITAL**

Versión 1.0 Febrero 2019

PREPARO:	REVISÓ:	APROBÓ:
ING DANIEL E. CORTÉS	STAFF DE LA Autoridad de Registro	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DR. IGNACIO A. COCCA



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Indice

Introducción / Digesto.....	2
Obtención del Certificado Digital	3
Renovación del Certificado Digital	4
Revocación del Certificado Digital.....	5

Introducción / Digesto

El presente protocolo establece los procedimientos para la Obtención, Renovación y Revocación de Certificados Digitales, en el marco de la Infraestructura de Clave Pública del GCBA.

El Certificado Digital al que se aspira está destinado a la Identificación por medios electrónicos y a la firma digital o electrónica de documentos digitales frente al Sistema de Información que utiliza para su gestión la Dirección General Seguridad Privada.

Cabe mencionar que los Certificados Digitales, identifican a la persona y no a las funciones, cargos o representaciones que ostenta en distintas Entidades. En este espíritu es que se hace menester reflejar, en el sistema de información, las potestades que a cada función, cargo o representación le corresponda frente a la Dirección General Seguridad Privada.

Por lo antes mencionado, es preciso documentar la expresión de voluntad tanto de quien detenta como de quien otorga, a partir de un Formulario previsto a tales efectos, denominado "Usuario para Servicios Web" que se obtiene del portal del GCBA (<http://cdn2.buenosaires.gob.ar/dgspr/solicitudusuarioweb20.pdf>).

NOTA: Si ya se encuentra aprobado el Formulario "Usuario para Servicios Web", y no existen cambios dentro de las funciones ya solicitadas, no es necesario la presentación del mismo.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Obtención del Certificado Digital

El trámite es un acto personalísimo que se realiza en la Autoridad de Registro de Dirección General Seguridad Privada.

En este orden, y dado que el trámite requiere de la intervención del Solicitante como del Oficial de Registro, es de suma importancia que los siguientes datos sean registrados y verificados por ambos:

- Apellido/s
- Nombre/s
- CUIT/CUIL
- Correo Electrónico

Hay que tener presente que los mismos no pueden ser modificados y forman parte del documento de identidad digital (Certificado Digital).

Es necesario gestionar un turno de manera previa, en la propia Dirección General. El tiempo promedio del trámite es de 30 minutos.

La validez de un Certificado Digital, determinado por la Autoridad de Certificación, es de 2 (dos) años.

Requisitos:

- Dispositivo Criptográfico. El mismo debe estar homologado por la Autoridad de Certificación del GCBA, a cargo de la Agencia de Sistemas de Información (ASI).
- Documento Nacional de Identidad (DNI). En original y última versión emitida.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Anverso y Reverso.
- Formulario "Usuario para Servicios Web". Se debe contar con un formulario de cada Entidad de la cual ostente función, cargo o representación. De más está aclarar que el cargo o representación debe haber sido convalidado por la Gerencia Operativa de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Seguridad Privada, previamente.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

- Correo Electrónico personal accesible por Internet.

Procedimiento:

- Solicitar un turno telefónicamente en la propia Dirección General. Tener presente que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:30hs.
- Hacerse presente en el Sector Autoridad de Registro, donde será atendido por un Oficial de Registro, en el horario pautado.
- Realizar el trámite

Renovación del Certificado Digital

El trámite es un acto personalísimo que se realiza en la Autoridad de Registro de Dirección General Seguridad Privada.

Es necesario gestionar un turno de manera previa, en la propia Dirección General. El tiempo promedio del trámite es de 30 minutos.

El procedimiento se debe realizar con anterioridad al vencimiento del que se posee. Habrá de tenerse en consideración que si el que se posee se vence, se verá imposibilitado de acceder al sistema de información y consecuentemente de firmar documentos digitales.

Requisitos:

- Dispositivo Criptográfico. En este caso, salvo deterioro, se debe utilizar el mismo dispositivo.
- Documento Nacional de Identidad (DNI). En original y última versión emitida.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Anverso y Reverso.
- Formulario "Usuario para Servicios Web". Solo en el caso que hubiere modificaciones.

Procedimiento:



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

- Solicitar un turno telefónicamente en la propia Dirección General. Tener presente que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:30hs.
- Hacerse presente en el Sector Autoridad de Registro, donde será atendido por un Oficial de Registro, en el horario pautado.
- Realizar el trámite
- Correo Electrónico personal accesible por Internet.

Revocación del Certificado Digital

La Revocación de un Certificado Digital, se realiza por alguno de los siguientes:

- Pérdida del Dispositivo Criptográfico
- Sospecha de haber estado comprometido el Dispositivo y/o su contenido
- Desvinculación de la/s Entidad/es que representa

El trámite puede ser realizado por cualquier persona que acredite el pedido.

No es necesario gestionar un turno de manera previa. El tiempo promedio del trámite es de 10 minutos.

Una vez revocado el Certificado Digital, cualquier acto realizado con el mismo no tiene validez.

Requisitos:

- Nota requiriendo la revocación.

Procedimiento:

- Realizar el trámite